

LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR

V
e
G
a
P

Usuario
Domicilio

CIF

Nuñez de Balboa, 25
28001 Madrid
T 91 532 66 32
F 91 531 53 98
N.I.F. : G-79/467353
E-mail: infomad@vegap.es

Tipo Reproducción - Publicación Digital o Material Promocional Digital
Licencia
Fecha de Licencia

Soporte Material
Título de la Publicación o Material Digital
Idioma
Ámbito Territorial
Ámbito Temporal
ISBN
Objeto de Utilización
Licenciatario

Primero.- Objeto de la Licencia

En virtud de la presente licencia, VEGAP autoriza a (en adelante el Licenciatario) el derecho de reproducción de copias de las obras del autor o autores que más adelante se detallan en el titulado

La presente licencia se otorga con carácter no exclusivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley de Propiedad Intelectual y queda condicionada a las normas de legal aplicación y a los límites que a continuación se expresan:

Segundo.- Límites de la Licencia

- I) La presente licencia queda limitada a las obras de los autores que se reflejan en el dispositivo séptimo.
- II) La presente licencia queda limitada a la reproducción en titulado
- III) La duración de la licencia es
- IV) El ámbito territorial de la licencia es
- V) Cualquier otra utilización diferente realizada por el Licenciatario no está amparada por la presente licencia.
- VI) La presente licencia es intransmisible. En consecuencia, cualquier subrogación que se desee realizar deberá contar con la autorización expresa de VEGAP, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 apartado 2 de la Ley de Propiedad Intelectual.

Tercero.- Respeto al derecho moral de los autores

Esta licencia queda condicionada al pleno respeto por el Licenciatario de los derechos morales reconocidos a los autores en la Ley de Propiedad Intelectual.

Cuarto.- Remuneración

..... liquidará a VEGAP en concepto de remuneración por la presente licencia, la cantidad correspondiente de acuerdo con las tarifas generales de la entidad. Las condiciones de pago se establecen en la factura emitida a tal

efecto, y deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la fecha de emisión.

El impago de la factura en el plazo fijado, dejará sin efecto la validez de la presente licencia por incumplimiento del Licenciario.

Quinto.- Mención del copyright

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, el Licenciario incluirá junto con cada reproducción el símbolo internacional © seguido del nombre del autor, las siglas de VEGAP, junto con el lugar y año de la edición.

En aquellos casos excepcionales en que el copyright tenga un contenido específico exigido por el derechohabiente, VEGAP lo comunicará previamente al Licenciario para su inclusión.

Sexto.- Medidas de Verificación

VEGAP podrá implementar medidas de monitorización y verificación (rastreo automatizado y sistemas de reconocimiento de contenido) y realizar cualquier procedimiento que resulte necesario para la gestión de los derechos de autor por la puesta a disposición del público a través de las páginas web titularidad de de las obras de los autores del repertorio custodiado por VEGAP.

Séptimo.- Obras Licenciadas

La presente licencia se extiende a las obras y autores que a continuación se detallan:

Licencia	Autor	Obra	Formato

Fdo.....
Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos
.....